



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0171-DE 2017
(28 ABR 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACION EN EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL"

EL ALCALDE DE PASTO

En uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2011, ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece como atribución del Ejecutivo Municipal la de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 10 de la ley 489 de 1998 prevé que en el acto de delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que por medio de oficio 1472-324/2017, se cita al Alcalde Municipal para el tercer Comité de Envejecimiento y Vejez.

Que por ser éste despacho competente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar con carácter permanente en representación del Alcalde de Pasto en el Subsecretario de Seguridad Social de la Secretaria de Salud del Municipio de Pasto Dr. VICTOR GIOVANNY MELO BURBANO, para el Comité de Envejecimiento y Vejez, quien lo presidirá, y cumplirá las funciones asignadas en el Decreto 0370 de 2013 y en la ley.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pasto, a los 28 ABR 2017

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde de Pasto

Proyectó:

M. F. Ramos
María Fernanda Ramos
Contratista

Revisó: *A. M. González Bernal*
Ana María González Bernal
Jefe de Oficina Jurídica